



NACIONAL



Resolución 215/2006

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obras sociales -- Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la cobertura médico-asistencial de jubilados y pensionados de origen -- Inscripción de la Obra Social para los Trabajadores de la Educación Privada.

Fecha de Emisión: 05/05/2006; Publicado en: Boletín Oficial 09/05/2006

VISTO los Decretos N° 292/95 y 492/95 PEN, la Resolución N° 3203/95 ANSSAL y el Expediente N° 84231/04-SSSALUD; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del VISTO se presenta la OBRA SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION PRIVADA (RNOS N° 1-2610) quien solicita la inscripción en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la Atención Médica de Jubilados y Pensionados de origen.

Que la Gerencia de Control Prestacional mediante Providencia N° 3221/05-GCP/AM se expidió señalando que el Agente del Seguro cumplimentó los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución 3203/95 ANSSAL referidos a los prestadores contratados para brindar la cobertura médico asistencial a los beneficiarios.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que esta Superintendencia comparte el criterio de las áreas técnicas del Organismo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615/96, 96/06 y 131/06 PEN

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1° - Inscribir a la OBRA SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION PRIVADA (RNOS 1-2610) en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la Atención Médica de Jubilados y Pensionados de origen.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Registro Nacional de Obras Sociales y oportunamente archívese.

- Héctor A. Capaccioli.

